



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Diez de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2013-00010-00

En la demanda ejecutiva Laboral promovida por JORGE ELIECER LÓPEZ RIOS en contra de PECSA S.A, con fecha del 17 de noviembre de 2020 se arribó por parte de la Cámara de Comercio – Aburrá Sur un oficio informando un embargo sobre un establecimiento de comercio que estaba siendo objeto de medida en el presente proceso, información que se dispone incorporar pero no se procede a darle trámite alguno, en razón a que desde el 18 de marzo de 2016 se dispuso el archivo del proceso sin cancelar registro por inactividad de la parte por más de un (1) año.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 158

hoy 11 de diciembre de 2020 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eac1056eaf5862a53cafef9a3f1eef328117038d96295089429ba92e8e9810bb**

Documento generado en 10/12/2020 03:12:16 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**